

EXAMEN DE SUFICIENCIA

POSGRADO

DESCRIPCIÓN DEL EXAMEN DE SUFICIENCIA:

El examen de suficiencia permite acreditar el conocimiento que posee un candidato en un determinado idioma hasta el nivel B1 de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia (MCER). Lo requerido para los estudiantes de posgrado es el A2.

CARACTERÍSTICAS DEL EXAMEN

- La acreditación del idioma depende del puntaje que obtenga el candidato en el examen.
- El puntaje del examen es de **100 puntos**.
- El examen consta de dos partes:
Oral: El docente evaluador realiza una entrevista al candidato en la que se realizan preguntas empleando las estructuras gramaticales y vocabulario de acuerdo a los niveles a acreditar.
Escrita: se evalúa las habilidades: auditiva (listening), lectora (reading), de escritura (writing), además de gramática y vocabulario.
- La duración de la **parte oral es de 10 a 15 minutos**, mientras que la **parte escrita es de 60 minutos**.
- Los exámenes de suficiencia se programan los **últimos viernes de cada mes**. Existen dos horarios: **10:00 a. m. y 04:00 p. m.**
- El candidato **puede registrarse hasta tres días hábiles antes** de la fecha del examen.
- El examen es desarrollado en su totalidad con la cámara encendida. (De no proceder de esta manera, el examen se invalida y el candidato pierde derecho a reclamo).

REQUISITOS PARA OPTAR POR EL EXAMEN DE SUFICIENCIA

- Contar con estudios del idioma que desea convalidar y el documento que lo sustente (con una antigüedad no mayor a 5 años).

PASOS PARA LA INSCRIPCIÓN AL EXAMEN

1. El candidato remite al correo electrónico de acuerdo con su campus el documento que acredita haber realizado estudios del idioma para la evaluación correspondiente.
2. El CID evalúa el documento y si cumple los parámetros establecidos, informará al candidato que cuenta con los requisitos para rendir el examen en un plazo de 7 días hábiles.
3. El candidato solicita la programación del pago correspondiente (S/150) a través del correo.
4. El CID programa el pago e informa al candidato que se efectuó lo solicitado y señala los cupos y horarios disponibles.
5. El candidato realiza el pago y remite el comprobante escaneado vía correo al CID.
6. El CID recibe el comprobante y procede a registrar al estudiante, le confirma su inscripción y le remite la lista de contenidos referenciales para el examen de suficiencia.

PREVIO AL EXAMEN

- Un día antes del examen, el docente evaluador hace llegar al correo del candidato (a través del cual solicitó el examen) el enlace vía ZOOM al que debe conectarse para realizar la evaluación.

DESARROLLO DEL EXAMEN

Se aplica de la siguiente manera:

Examen oral:

- El candidato ingresa a la plataforma Zoom nombrado con apellidos y nombres completos y con cámara encendida en el horario que coordinó con Registros Académicos CID.
- Antes de dar inicio al examen, el evaluador solicita al candidato su DNI para verificar su identidad.
- La evaluación oral se realiza de manera individual o en pares (es decir, evaluador y estudiante/evaluador y dos estudiantes).

Examen escrito:

- Una vez que el candidato termina la parte oral, es redireccionado a la sala de espera hasta que inicie la parte escrita dependiendo del turno (11:00 a. m./05:00 p. m.)
- Cuando todos los candidatos vuelven a la sala principal, el evaluador hace llegar un link para que accedan a la parte escrita.
- Los candidatos tienen una hora (60 minutos) para desarrollar el examen. Se hace uso de un temporizador para que el estudiante esté atento al tiempo restante en su evaluación. Es total y entera responsabilidad del candidato remitir el examen antes que este se bloquee automáticamente (**sin opción a reclamo**).
- Culminado y remitido el examen, el candidato debe solicitar al evaluador la confirmación de haber recibido el examen.
- El candidato se retira una vez señalada la conformidad de la recepción del examen.

RESULTADOS:

- **El mínimo para acreditar un nivel es de 71 puntos.** Dependiendo del puntaje alcanzado, el candidato acreditará uno o más niveles. (**ver Tabla de equivalencia anexo 1**).
- Los resultados se registran e informan en un plazo de 72 horas hábiles luego de haber tomado el examen.
- Si el estudiante no logra la puntuación mínima para acreditar el curso, puede volver a tomar el examen en dos meses y de fallarlo nuevamente, puede volver a tomarlo en 4 meses, por última vez.

IMPORTANTE:

- Si el candidato no se presenta al examen y no sustenta su inasistencia pierde derecho a reclamo.
- La postergación de fecha del examen no procede, a menos que sea por motivos de enfermedad o fallecimiento de familiar directo, debidamente sustentado y en una sola oportunidad.

Anexo 1

PUNTAJE	NOTA QUE SE CONSIGNA EN TRILCE	NIVEL	MCER
0 – 70	El candidato debe registrarse en el nivel 1		
71 - 74	14	A2	
75 - 79	15		
80 - 84	16		
85 - 89	17	B1	
90 - 94	18		
95 - 98	19		
99 - 100	20		